seiscientos tres 603 477
Recibido hoy 20-9-2011...

602

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL

# Informe Comisión de Servicios
# Agencia de Cooperación Internacional
# Embajada de Chile en Haití

Puerto Príncipe

1|30.

seiscientos cuatro 472

603

604

## INDICE


**INTRODUCCION RESULTADO VISITA INSPECTIVA.....3**
**ANTECEDENTES GENERALES DE LA VISITA.....5**
Revisión, validación y cuadratura financiero-contable período 2006-2011.....5
Revisión y validación de la gestión financiero-contable período 2006-2011.....8

**OBSERVACIONES A LAS CUENTAS CORRIENTES.....9**
Cuentas Corrientes SOGEBANK Moneda Dólar.....9
Cuenta Corriente SOGEBANK Moneda Local (Gourdas).....10
Cuenta Corriente SOGEBEL Moneda Dólar.....10

**LEVANTAMIENTO DE INFORMACION: REVISION Y ANALISIS DE LA GESTION FINANCIERA 2006-2010.....11**
Observaciones Específicas.....11
Observaciones Generales.....17

**LEVANTAMIENTO DE INFORMACION: REVISION Y ANALISIS DE LA GESTION FINANCIERA 2011.....19**
Observaciones Específicas.....19
Observaciones Generales.....21

**INVENTARIO.....22**

**CONVENIOS Y CONTRATOS.....23**

**SUGERENCIAS Y CONCLUSIONES.....24**
Sugerencias.....24
Conclusiones.....25


2

seiscientos cinco 473

604

605

**INTRODUCCION RESULTADO VISITA INSPECTIVA**

Efectuada la revisión de la documentación que justifica la inversión de fondos fiscales, conforme lo dispuesto por el Organismo Contralor, se informa que durante el período Octubre 2006 a Diciembre 2010, la Embajada de Chile en Haití, por concepto de Administración Fondos AGCI presenta las siguientes situaciones:

a) Jefes de Misión períodos analizados:
   - Embajador Sr. Marcer Young, período Octubre 2006 a Julio 2010
   - Tercer Secretario encargado de negocios Sr. José Juan Hernández, Agosto 2010
   - Embajador Sr. Mauricio Leone, Septiembre 2010 a la fecha.

b) Diferencia entre los movimientos de fondos efectuados con cargo a la cuenta corriente N° 130213663, respecto de los gastos informados en las respectivas rendiciones, por US$ 61.324,01.- comprendidos entre el 20/10/06 y 31/12/2010.

c) Diferencia entre los envíos de fondos efectuados desde Santiago y transferidos por la Embajada de Chile en Haití, correspondientes al año 2008, por la suma de US$ 32.688.- que equivale a cheques no depositados en cuenta corriente de AGCI, conforme detalle se indica:
   - Cheque N° 2516 de fecha 14/02/08 por la suma de US$ 7.000.-
   - Cheque N° 2585 de fecha 29/09/08 por la suma de US$ 12.000.-
   - Cheque N° 2592 de fecha 20/10/08 por la suma de US$ 13.688.-

d) Gastos efectuados sin la debida documentación de respaldo por la suma de US$ 158.911,51.- cuyo detalle a saber es el siguiente:
   - Cheques emitidos a ONG Veterimed, bajo el concepto de Transferencias por US$ 108.200.- (24/11/06 al 01/12/10)
   - Contribución sueldo proyecto rural por US$ 4.200.- (30/01/09 al 29/07/09)
   - Pago Chofer por US$ 100.- (15/12/10)
   - Viáticos por US$ 2.700.- (14/02/09)
   - Arriendo Casa educadores por US$ 1.200.- (26/09/09 al 26/12/09)
   - Habilitación Centros de Educación por US$ 42.511,51.- (05/04/08 al 16/10/09)

3

seiscientos seis 474,

605

606

e) Gastos que presentan irregularidad en el cumplimiento de la normativa establecida para la correcta inversión de fondos fiscales por la suma de US$ 65.328,33.- , conforme detalle se indica:
   - Arriendo Vehículo por US$ 13.000.- (12/12/06)
   - Pago Contador Sr. Jean Marc Jumelle por US$ 40.200.- (09/01/06 al 01/10/10)
   - Pago Secretaria Sra. Gabrielle ontefloury por US$ 1.786,94.- (22/12/09 al 20/12/10)
   - Sueldo Contadora Sra. María Guichard por US$ 600.- (07/12/06)
   - Sueldo Contador Sr. Siffroy Junior por US$ 863.- (13/11/10 al 23/12/10)

Lo anterior, indica que a la fecha, se encuentran pendientes de regularización, aclaración o aprobación por parte de AGCI, gastos por la suma de US$ 285.563,85.- e ingresos por aclarar por la suma de US$ 32.688.-

Respecto al período correspondiente al año 2011, se informa que existen gastos sujetos a aprobación por parte de AGCI, por la suma total de US$ 40.488,39.- conforme detalle se indica:

1.- Gastos informados mediante rendiciones de cuentas correspondientes al período 01/01/2011 al 31/03/2011 por la suma de US$ 9.388,39.-:

a) Gastos por concepto prestaciones de servicios por la suma de US$ 2.650.- correspondiente al pago de los servicios de agrónomo, contador y secretaria, en atención no se observan convenios de prestación de servicios suscritos para tales efectos.

b) Pago Tercera Etapa Proyecto Agroecológico efectuado en el mes de febrero por la suma de US$ 5.738,39.- en atención sólo se adjuntó recibos de pagos confeccionados por la Embajada, falta detalle o informe de actividades.

c) Pago Traducción Sr. Herauld Museau por la suma de US$ 1.000.- en espera de mayores antecedentes respecto naturaleza real del gasto efectuado.

2.- Gastos pendientes de rendir por la suma de US$ 31.100.-:

a) Gastos por concepto de falta documentación sustentatoria de gasto, correspondiente a la entrega de Cheques efectuada al Sr. Agustín Infante, con motivo del Concurso Mais y Producción y Comercialización de Mercado en Kenscoff por la suma de US$ 15.900.-

b) Pago vacaciones Contador por la suma de US$ 1.000.-, en atención citado beneficio no se encuentra estipulado en convenio, asimismo no se observa antigüedad en el cargo.

c) Pago por prestaciones de servicios de agrónomo y secretaria por la suma de US$ 4.250.- en atención no existe convenio suscrito para las citadas prestaciones.

d) Gastos Varios Sr. Herauld Mouseau por la suma de US$ 9.950.-, en atención sólo se cuenta con los recibos de entrega de dinero.

Se hace presente que a petición del Jefe de Misión, Embajador Sr. Mauricio Leone, se efectúo separación de períodos, por cuanto él, conforme acta de entrega efectuada por el Tercer Secretario y Cónsul de la época Sr. José Juan Hernández, no se hizo cargo y responsable de los fondos de AGCI que administra para la ejecución de Proyectos, debido a que no existía claridad respecto de los saldos financiero contables a esa fecha. Conforme lo indicado por el Embajador Sr. Mauricio Leone, situación fue planteada en su oportunidad a la Directora Ejecutiva de AGCI, y dio origen a la presente comisión de servicios.

A continuación se detalla toda la información y labor realizada para la determinación de las situaciones antes indicadas.

**ANTECEDENTES GENERALES DE LA VISITA**

El objetivo de la comisión de servicios realizada entre los días 16 de Agosto y 12 de Septiembre 2011, fue efectuar y lograr la cuadratura financiera de los fondos puestos a disposición de la Embajada de Chile en Haití, para la ejecución de proyectos, correspondientes al período comprendido entre los meses de Octubre 2006 a Agosto 2011, en los ámbitos de Educación Inicial, Seguridad Alimentaria y Fomento Agrícola.

De conformidad con lo anterior, en primera instancia y debido a la ausencia del Embajador, se sostuvo reunión con el Primer Secretario y Cónsul Sr. Diego Rivera, para dar a conocer el objetivo de la comisión, quién dispuso de manera inmediata se dieran todas las facilidades para efectuar las labores que fuesen necesarias para determinar y dar a conocer tanto los saldos finales al 31/08/2011, como asimismo las situaciones observadas producto del análisis a realizado.

Posteriormente se sostuvo reunión con el Embajador Sr. Mauricio Leone, quien hizo saber su preocupación por el estado de la situación financiero-contable que afecta tanto a su gestión como la de su antecesor.

S

seiscientos ocho 476

607

608

Para poder dar cumplimiento al objetivo de la comisión, se procedió con el siguiente plan de trabajo:

***Revisión, validación y cuadratura financiero - contable período 2006-2011***

a) Debido a la inexistencia de registros contables y conciliaciones bancarias, se realizó lo siguiente:
   - Confección de planilla Excel para el registro de información contable, correspondientes a los movimientos de la cuenta corriente moneda dólar N° 130213663, período comprendido entre el 20/10/2006 y el 31/08/2011.
   - Confección de conciliaciones bancarias mensuales período Octubre 2006 - Agosto 2011.
   - Tabulación en archivo Excel sólo de los movimientos de fondos (egresos) registrados en talonario de cheques, correspondientes a la cuenta corriente en moneda local N° 30416812 (Misión no cuenta con cartolas bancarias de citada cuenta).

b) Cuadratura financiero - contable de la cuenta corriente que interviene en el traspaso y utilización de fondos fiscales, mediante la validación de los movimientos financieros respecto de los gastos informados en cada una de las rendiciones de cuentas, de lo cual en primera instancia se pudo observar lo siguiente:
   - Existencia de 3 cuentas corrientes, que no estaban en conocimiento de los actuales funcionarios de esta Misión.
   - Falta de documentación financiera (cartolas bancarias y talonarios de cheques) correspondiente a las cuentas corrientes moneda dólar N° 103106985 (SOGEBAK) y N° 1530105962 (SOGEBEL)
   - Falta de documentación financiera (cartolas bancarias) correspondiente a la cuenta corriente en moneda local N° 30416812 (SOGEBANK).
   - Falta de documentación, relativa a las relaciones de gastos adjuntas a las rendiciones de cuentas enviadas a la Agencia de Cooperación Internacional, período 2006-2010.
   - Inexistencia de comprobantes bancarios que permitan validar los cambios de divisas efectuados, tanto para los compromisos en moneda local, como para los gastos efectuados en República Dominicana.
   - Pagos correspondientes al año 2008, mediante la emisión de cheques de carácter personal.
   - Emisión de documentos bancarios bajo la modalidad cash.

6

seiscientos nueve 477

608

609

- Gastos efectuados bajo el concepto de préstamos, anticipo o devolución durante el período Octubre 2006 - Enero 2010.
- Falta de registro de información en los talonarios de cheques relativa a fecha, monto, beneficiario y concepto de gasto durante los años 2006-2010.
- Gastos por concepto de sobregiro de la cuenta corriente durante los años 2008 y 2009.
- Pago de beneficio legal (bono diciembre) a persona que no cuenta con contrato de trabajo, efectuados en el mes de diciembre de los años 2007 y 2008.
- Giros globales para efectuar pagos diversos, ya sea por naturaleza o concepto de los mismos.
- Documentos pendientes de cobro, los cuales conforme vencimiento plazo legal de cobro, deben estar caducos.
- Documentos de respaldo carecen de V°B° del Jefe de Misión.

c) Revisión de un total de 20 archivadores los cuales contaban con documentación en fotocopia de los antecedentes adjuntos a las rendiciones de cuentas envidas a la Agencia de Cooperación Internacional, correspondientes al periodo 2006-2010, se desconoce si se dejo copia de toda la información enviada a Santiago.

d) Revisión de un total de 6 archivadores correspondientes a las rendiciones de cuentas del año 2011 (Enero a Marzo documentación en fotocopia, Abril-Agosto en original).

En materia de cuadratura financiero-contable, cabe hacer presente que debido al desorden administrativo, financiero y contable observado en los períodos 2006-2010, en que se ha tenido que confeccionar los registros contables y conciliaciones bancarias (debido a que éstos no fueron confeccionados en su oportunidad) y en virtud de las situaciones indicadas anteriormente, que hacen imposible efectuar de manera fidedigna la cuadratura financiero – contable, (relación entre cheques emitidos y gastos efectuados), la labor realizada se efectúo en base a los siguientes parámetros de información (Anexo 1):

a) Para efectos de ejecución efectiva se considero la suma total de US$ 1.117.353,79.- conforme siguiente detalle:
   - Gastos validados y tabulados en informe efectuado por la auditora Srta. Ana Fabiola del Río Ruiz, los cuales ascienden a la suma de US$ 982.583,60.-

- Ejecución del año 2011 por la suma de US$ 136.347,58.-
- Gastos Bancarios año 2006-2010, no informados en rendiciones de cuentas por la suma total de US$ 2.826,61.-
- Menor gasto por caducidad de cheques US$ 4.404.- correspondiente a los períodos 2007-2008-2009 y 2010.

b) Se determinó el diferencial de ejecución entre lo informado a Santiago y lo efectivamente girado por concepto de gasto desde la cuenta corriente en moneda dólar N° 130213663, ascendente a US$ 61.324,01.-

c) Se determino el diferencial de ingresos efectivos en cuenta corriente antes citada, respecto de los recursos enviados desde Santiago y entregados por la Embajada mediante la emisión de cheques desde la cuenta corriente en CITIBANK N° 34825422 a AGCI, cuyo detalle a saber es el siguiente:

- Cheque N° 2516 de fecha 14/02/08 por la suma de US$ 7.000.-
- Cheque N° 2585 de fecha 29/09/08 por la suma de US$ 12.000.-
- Cheque N° 2592 de fecha 20/10/08 por la suma de US$ 13.688.-

Se hace presente que conforme información estampada en talonario de cheques, de la referida cuenta, es posible indicar que para efecto de los cheques N° 2585 y 2592 se estampó la glosa AGCI. Respecto del Cheque N° 2516 éste indica que fue girado a la Sra. María Guichard, contadora de la Embajada (01/08/88 al 31/05/10), por concepto arriendo vehículo, gasto que conforme a los antecedentes que obran en poder de esta Embajada y que se tuvo a la vista, no fue posible identificar en las respectivas rendiciones de cuentas.

La finalidad de la labor antes descrita, fue determinar los saldos reales que presentó la Misión al término del periodo 2006-2011, los cuales se encuentran establecidos y conciliados al 31/08/2011.

***Revisión y Validación de la Gestión Financiero-Contable 2006-2011***

Al 31/08/2011, se encuentran conciliados e identificados los saldos correspondientes a la ejecución de proyectos año 2011 y arrastre período 2006-2010, en la cuenta corriente N° 130213663, cuyo detalle a saber es el siguiente:

| | | | |
|---|---|---|---|
| a) | Proyecto Rural | | US$ 36.392,84.- |
| b) | Proyecto Pequeña Infancia | (-) | US$ 8.022,91.- |
| c) | Movimientos por Aclarar | | US$ 2.486,00.- |
| d) | Arrastre Período 2006-2010 | | US$ 209.401,18.- |
| e) | Total saldo al 31/08/2011 | | US$ 240.771,11.- |

Se hace presente que el saldo indicado bajo el concepto otros, corresponde al diferencial de las partidas por aclarar, relativas a ingresos y cargos bancarios efectuados en cuenta corriente, que no dicen relación con los movimientos informados en las respectivas rendiciones de cuentas.

**OBSERVACIONES A LAS CUENTAS CORRIENTES (Anexo 2):**

En revisión efectuada se pudo constatar que AGCI-HAITI, operaba con 4 cuentas corrientes para efectuar la cancelación de sus compromisos, 3 de las cuales no estaban en conocimiento de la actual administración (N° 103106985 – N° 30416812 y N° 1530105962) como es el Embajador Sr. Mauricio Leone y el Primer Secretario Sr. Diego Rivera. Sobre el particular cabe hacer presente que se efectuaron gestiones ante bancos locales, para obtener información histórica de las respectivas cuentas, conforme lo anterior se indica lo siguiente:

***Cuenta Corriente SOGEBANK Moneda Dólar N° 130213663:*** ✓

a) Cuenta Corriente N° 130213663: Se encuentra conciliada al 31/08/2011, siendo el último cheque emitido el N° 767 de fecha 31/08/2011.

***Cuenta Corriente SOGEBANK Moneda Dólar N° 103106985:***

a) Mediante carta se solicito al Banco, antecedentes bancarios sobre citada cuenta, lo anterior en atención, ésta Misión no cuenta con información histórica respecto de cartolas bancarias o talonarios de cheques.

b) A la fecha no se ha obtenido respuesta satisfactoria ni antecedentes de respaldo, sólo se cuenta con información verbal, entregada al actual contador de AGCI, Sr. Siffroy Adrien Junior, la cual indica que sólo es posible obtener información si esta es solicitada por quienes tengan firma autorizada para citadas cuentas, ninguno de cuales se encuentra residiendo en Haití.

c) Conforme lo antes expuesto, se informa que a la fecha del presente informe se desconoce los movimientos y saldo de citada cuenta.

d) Embajador mostro su molestia respecto a lo señalado por el banco, e indico que se realizaran otras gestiones, fin poder obtener dicha información, para ser remitida posteriormente a Santiago.

9

***Cuenta Corriente SOGEBANK Moneda Local (Gourdas) N° 30416812:***

a) Para la cuenta corriente en comento se aplica la misma situación indicada para cuenta corriente en moneda dólar, no obstante lo anterior, se pudo obtener el saldo que dispone citada cuenta al 05 de Agosto del presente año, el cual asciende a Gourdas 99,67.- (US$ 2,50).

b) Se hace presente que pese a estar sin movimiento, la cuenta antes citada se encuentra activa sólo para efectos del banco, razón por la cual genera cobros mensuales por mantención de la misma, los cuales son debitados directamente por el banco, mediante debitos bancarios efectuados con cargo a la cuenta que dispone AGCI para la gestión 2011 en moneda dólar N° 130213663.

c) Por otra parte, se indica que conforme talonario de cheques se efectuó el detalle de movimientos bancarios (egresos) correspondientes al periodo 2006-2010. Sobre el particular se puede indicar que último cheque emitido corresponde al N° 146 de fecha 31/05/10 por la suma de G. 5000.- por concepto de Asistencia Secretaria.

d) Se deja establecido que esta Misión cuenta con cheques sin emitir correspondiente a dos talonarios, cuyo detalle a saber es el siguiente:
   - Talonario N° 1: Desde el N° 147 al N° 150
   - Talonario N° 2: Desde el N° 151 al N° 300

e) Al no contar con la información bancaria respectiva, no es posible efectuar la conciliación del saldo a la fecha, por cuanto se desconoce los ingresos efectivos, los cuales debiesen estar asociados y ser coincidentes con los movimientos de egreso originados en moneda dólar, por concepto de transferencias a cuenta gourdas.

f) Embajador mostro su molestia al respecto a lo señalado por el banco, e indico que se realizaran otras gestiones, fin poder obtener dicha información, para ser remitida posteriormente a Santiago.

***Cuenta Corriente SOGEBEL Moneda Dólar N° 1530105962:***

a) Se solicitó antecedentes al banco y se pudo obtener las cartolas bancarias, en las cuales se observan movimientos comprendidos entre el 06/08/2007 y el 08/07/2010.

612

b) No fue posible efectuar la debida conciliación bancaria, debido a que no se cuenta con talonario de cheques, asimismo los ingresos indicados en citada cuenta no presentan relación con los movimientos de egreso que refleja la cuenta dólar N° 130213663 tanto en monto como en concepto.

c) Conforme antecedentes remitidos por el banco, se informa que con fecha 08/07/2010, citada cuenta fue cerrada. No fue posible encontrar información respecto de la solicitud del cierre de la cuenta, razón por la cual Embajada efectuará nuevas gestiones antes banco local para remitir citada información.

**LEVANTAMIENTO DE INFORMACION: REVISION Y ANALISIS DE LA GESTION FINANCIERA 2006-2010 (Anexo 3)**

Efectuada la revisión de la documentación que justifica la inversión de fondos fiscales conforme a lo dispuesto por el Organismo Contralor, se informa que durante el periodo Octubre 2006 – Diciembre 2010, AGCI presenta gastos observados, conforme situaciones y gastos que se indican:

***1. Observaciones Específicas***

a) Emisión de Cheques por concepto de transferencias ONG Veterimed por la suma de US$ 108.200.- efectuadas durante el período comprendido entre el 24/11/06 y el 01/12/2010. Conforme al único documento que obra en poder de esta Embajada por concepto de "Acuerdo Operativo para ejecutar el Programa durante el año 2008", firmado por el Embajador de la época Sr. Marcel Young, el Director de la ONG Veterimed Sr. Michel Chancy y el responsable de seguimiento de las ONGs del Ministerio de Agricultura de Haiti, Sr. Guy Mathieu, se hace presente lo siguiente:
   - Numeral 11, de citado documento, indica que Veterimed, debe realizar rendiciones mensuales e informes técnicos trimestrales sobre la situación del proyecto, documentos que no que obran en poder de esta Embajada.
   - Se desconoce vigencia de dicho documento, por cuanto citada información no quedo de manifiesto en éste.
   - No es posible validar la fecha en que se firmó, por cuanto ésta no quedo estampada en el respectivo documento.
   - Sólo se adjunto en algunos casos como documento comprobatorio de gasto, los cheques emitidos ya sea a ONG Veterimed, Sr. Jean Bernad Chery o Sr. Nerva Delfa y el depósito efectuado a cuenta corriente de citada ONG.
   - Para los meses de noviembre 2006, Junio 2007, Agosto, Octubre, Noviembre y Diciembre 2007 y Agosto y Diciembre 2010 no se adjunta documento de respaldo.

b) Arriendo Vehículo por la suma de US$ 13.000.-: Con fecha 12/12/06 mediante cheque N° 38 se canceló a la Sra. Maria Guichard el pago por concepto de arriendo de vehículo, Jeep Toyota 4 Runner, por el periodo diciembre 2006 a diciembre 2007. Sobre lo anterior se hace presente lo siguiente:

- Conforme a lo indicado en numeral 1, del contrato de arriendo, vehículo contaba con placa patente diplomática CD-31-004, situación que hace ver que citado vehículo es de propiedad de alguna Misión Diplomática, por cuanto persona natural no puede obtener la placa en comento. Situación que imposibilitar a AGCI de efectuar el referido gasto.
- Con fecha 08 de Septiembre, se solicito a la Dirección de Protocolo, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Haití, antecedentes respecto de la inscripción de citado vehículo, a la fecha del presente informe no se obtuvo respuesta, razón por la cual referida información deberá ser remitida en forma posterior por la Embajada.
- Durante el período de arriendo se efectúo pago de seguros comprometidos, gasto que correspondía fueses cancelado por la propietaria del vehículo.

c) Pagos efectuados mediante la emisión de cheques correspondiente a cuentas corrientes de carácter personal: Se observa la emisión de cheques de carácter personal para efectuar el pago de gastos referidos a los Proyectos de AGCi, durante los períodos Octubre 2006, Marzo 2007 y Abril 2008, efectuados por la contadora de la Embajada Sra. Maria Guichard y el Cónsul de la época Sr. Jorge Vidal, cuyo detalle a saber es el siguiente:

- Cheques cuenta corriente Sra. María Guichard:

N° 8 de fecha 27/10/06 por la suma de US$ 730, Traslado Bienes Aquin
N° 9 de fecha 27/10/06 por la suma de US$ 1.314,83.- Adquisición refrigerador y mobiliario.
N° 11 de fecha 27/10/06 por la suma de US$ 3.685.- Adquisición de Computadores.
Cheque N° 43 de fecha 21/03/07 por la suma de Gourdas 2.750.- (Aprox. US$ 50.-)

- Cheques cuenta corriente personal Sr. Jorge Vidal

N° 137 de fecha 07/04/08 por la suma de US$ 1.400.- Curso Crede
N° 138 de fecha 07/04/08 por la suma de US$ 4.100.- Traducción Proyecto Infancia.

d) Gastos sin documentación de respaldo por la suma de US$ 7.000.-: Conforme los antecedentes que obran en poder de esta Embajada y proporcionados para la revisión de las respectivas rendiciones de cuentas, se observa gastos, que no cuentan con los documentos de mercantiles, recibos u otros de respaldo necesarios para su aprobación, correspondientes al período 2009 por la suma de US$ 6.900.- y período 2010 por US$ 100.-

614

e) Recibos de pago firmados en blanco: Se adjunta comprobantes de pago, firmados en los cuales no se indica el concepto o motivo que da origen a la cancelación de servicios.

f) Pagos efectuados por asesoría contable Sr. Jean Marc Jumelle por la suma total de US$ 40.200.- merecen las siguientes observaciones:

- En diciembre del año 2006, se cancela la suma de US$ 450.- mediante la confección y firma de liquidación de sueldo, se desconoce la existencia de contrato de trabajo, asimismo se hace presente que liquidación de sueldo presenta como fecha de pago el día 09/01/2006, data que no dice relación con el período cancelado correspondiente al mes de diciembre 2006. No es posible indicar el número de cheque mediante el cual se materializó el referido gasto.
- Se cuenta con los documentos de respaldo relativos a los pagos efectuados en los meses de enero a junio y julio 2007, todos éstos cancelados bajo firma de liquidación de sueldo, se desconoce la existencia de contrato de trabajo.
- No fue posible validar la existencia de recibos de pago o emisión de cheques, para los gastos correspondiente a los meses de junio y agosto a diciembre 2007.
- Conforme contrato de prestación de servicios de fecha 01/09/2007, se contrata por el período comprendido entre los meses de septiembre a diciembre del año 2007 por la suma de US$ 600.- mensuales.
- En diciembre del año 2007, se cancela conjuntamente con honorario del mes, bono diciembre por la suma de US$ 600.-, beneficio que no corresponde sea cancelado a los funcionarios contratados bajo la modalidad de prestación de servicios.
- Durante el año 2008 se continúa con sus servicios y la cancelación de los mismos, sin poder encontrar convenio respectivo.
- En los meses de Mayo, Junio y Julio del año 2008, se cancela un adicional de US$ 100.- mensuales a lo cancelado en meses anteriores y posteriores, sin conocer el motivo de dicho aumento.
- Durante el mes de diciembre 2008, se reitera el pago correspondiente a beneficio Bono Diciembre por la suma de US$ 600.-
- Durante el año 2009, no fue posible de encontrar nuevamente convenio prestación de servicios.
- Para los pagos efectuados por los servicios prestados durante los meses de enero, febrero y marzo, no se adjunto documentación de respaldo. Se hace presente que pagos fueron validados conforme lo estampado en talonario de cheques y los movimientos debitados en el banco.
- Honorarios cancelados durante el año 2009 ascendieron a US$ 1.200.- mensuales, situación que permite visualizar un incremento del 100% respecto de lo cancelo en el año 2008.

- Para el año 2010, se reitera la situación, en el sentido que no fue posible encontrar convenio actualizado para el citado periodo.
- A contar del mes de Julio 2010, se adjunta a los documentos de respaldo, copia de la descripción de cargos enviada desde Santiago, donde se estipula bajo el concepto duración y costo un honorario mensual de US$ 1.500.- a contar del referido mes. Se hace presente que citado documento no es considerado valido como convenio prestación de servicios.
- Por otra parte se informa en el mismo documento, que existía tramitación del pago retroactivo correspondiente a nueves meses anteriores se encontraba pendiente de tramitación, por cuanto éstos serían cancelados por el BID por la suma mensual de US$ 1.200.- Se desconoce resolución por cuanto y conforme los antecedentes de las rendiciones de cuentas, citados gastos fueron cancelados con cargo a los fondos destinados por AGCI para la ejecución de proyectos.

g) Pagos efectuados por concepto de Asistencia Técnica Proyecto Infancia a la Sra. Christine Ariste, presentan las siguientes observaciones:
- Convenio firmado con fecha 30/04/2010, estipula como fecha de pago mensual los días 12 de cada mes por la suma de US$ 1.000, comenzando el día 12/05/10.
- Se observa irregularidad en el primer pago, por cuando este fue realizado el 14/04/10 por la suma de US$ 1.000.-
- En noviembre del año 2010, se comenzó a cancelar la suma de US$ 1.400.- sin observar documento que haya autorizado dicho incremento.
- Con fecha 22 de Diciembre del 2010, se observa que se dio carácter de retroactivo al aumento cancelado en el mes de noviembre, y se canceló diferencia correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre ascendente a US$ 1.200.-
- Pago correspondiente al mes de octubre 2010, se efectuó por la suma de US$ 1.000.-, situación que permite visualizar el desorden y la falta de control aplicada para los pagos.
- Se cancela pagos adicionales por la gestión de traducción, servicios que conforme lo establecido en convenio, debiesen formar parte de sus actividades normales.

h) Pago Arriendo Casa Educadoras en Aquin: No se adjunta documento de respaldo correspondiente al período 26 de Septiembre 2009 a 26 de diciembre 2009, por la suma de US$ 1.200.-

i) Habilitación Centros de Educación para la pequeña infancia: Entrega de fondos durante los años 2008-2009, por la suma total de US$ 42.511,51.- mediante la

616

firma de recibos simples, que no cuentan con la debida documentación de respaldo, como es un detalle pormenorizado de los gastos y sus respectivos comprobantes, conforme detalle se indica:

- Entrega a Sra. Dominique Garlien por la suma total de US$ 34.309,51.-
- Entrega al Sr. Serge Delva por la suma total de US$ 8.202.-

j) Viáticos Educadoras (Integra-Junji): En relación a los pagos efectuados durante el período comprendido entre los años 2008-2010 por la suma total de US$ 198.270,20.-, se efectúan las siguientes observaciones:

- Misión no cuenta con los documentos de respaldo que sancionan los actos administrativos previos, que dan origen al pago por el concepto antes citado, sólo se cuenta con la información que contienen las remesas efectuadas desde Santiago, donde se indica el envío de fondos para cubrir citados gastos.
- Se desconoce los criterios aplicados para el cálculo del monto a cancelar, conforme lo establecido en Decreto Hacienda N° 01, donde se fija monto para viáticos en dólares para funcionarios públicos que deben cumplir funciones en el Exterior (Grado y Costo de Vista). Lo anterior se hace presente por cuanto monto cancelado mensualmente por citado concepto ascendente a la suma de US$ 2.700.- se mantiene sin variación desde el año 2008, sólo presenta diferencias en los períodos en que las Educadoras hacen uso de su feriado legal.
- Documento de Gasto N° 00563 por pago efectuado por concepto viático mes de abril 2009, correspondiente a la Srta. Carmen Gloria Currinir, tiene fecha correspondiente al año 2008 (07-04-08).
- Algunos de los documentos comprobatorios de gastos son emitidos bajo el concepto de salario y no viatico propiamente tal.

k) Documentos enmendados: Presentan rectificación en fecha de pago, respecto del periodo real de ejecución y en la numeración correlativa que presentan los documentos de acreditación de pago confeccionados por la Misión, período 2007-2010.

l) Pago asesoría Contable Sr. Siffroy Adrien Junior: Pagos efectuados correspondiente los servicios prestados entre el 13/11/2010 y el 31/12/2010 por la suma total de US$ 863.- fueron efectuados sin existir convenio de prestación de servicios. Efectuada la consulta al Sr. Junior, éste confirmó la información e indico que sus servicios fueron contratados sólo de manera verbal (palabra) por el cónsul de la época.

m) Pago Sra. Gabrielle Montfleury, asistencia secretaria, se ha cancelado el pago en comento desde el mes de noviembre del año 2009 a diciembre 2010, la suma total de US$ 1.786,94.- sin contar con el debido convenio de prestación de servicios, cuyo detalle a saber es el siguiente:

- Año 2009, se cancela la suma mensual de US$ 100.-
- Año 2010, se cancela el monto mensual de US$ 128,21.- (aprox.)

n) En materia correspondiente a partidas por aclarar, producto de movimientos de ingresos y egresos que no dicen relación con los gastos e ingresos informados en las respectivas rendiciones de cuentas, se hace presente que por concepto de ingresos se observa la suma de US$$ 7.786.- y US$ 5.300.- correspondientes a cargos bancarios , cuyo detalle a saber es el siguiente:

- Abono día 10/10/07 por la suma de US$ 5.000.-
- Abono día 07/01/09 por la suma de US$ 2.786.-
- Cargos Bancarios día 25/10/07 bajo el concepto bancario de Retrait C/Cour por la suma de US$ 1.300 y US$ 4.000.-

o) Gastos efectuados en moneda distinta al país sede, que no cuentan con el documento que permita validar la conversión de divisas, para obtener la equivalencia en moneda dólar.

p) Recibos simples por entrega de dinero para efectuar gastos específicos, conforme requisitos y formalidades establecidas por el Organismo Contralor en materia de rendiciones de cuentas, citados documentos no son considerados validos como documentos comprobatorios de gasto.

q) Sueldo Contadora: En el mes de noviembre del año 2006, se efectuó pago mediante la firma de liquidación de sueldo a la Sra. Maria Guichar por la suma de US$ 600.- Se hace presente que en citado período la Sra. Guichard mantenía contrato de trabajo vigente con la Embajada, asimismo se informa que no se observa contrato ni convenio con AGCI.

r) No se observa respuesta a situaciones observadas e informadas por AGCI a las rendiciones de cuentas correspondientes al período 2006.

s) Existen validaciones de ejecución de gastos efectuadas por AGCI en Santiago a los períodos 2007-2008, las cuales se desconoce si presentaron observaciones respecto de la correcta inversión de fondos y documentación de respaldo.

t) Se adjunta informe de actividades efectuadas por el Sr. Fernando Contreras, contador de AGCI, durante el período 05 al 15 de Julio del año 2008, donde se deja de manifiesto las labores, capacitaciones y compromisos que debían cumplirse por

parte de esta Misión, como asimismo del estado de situación de las rendiciones de cuentas del periodo analizado.

u) Durante los meses de mayo, septiembre y diciembre del año 2008 y los meses de enero, abril, septiembre y diciembre 2009, la cuenta corriente presento gastos bancarios por concepto de sobregiro, situación que permite visualizar la falta de control respecto de las disponibilidades reales de la Misión para efectuar el pago sus compromisos.

v) Documentos registrados en talonario de cheques por un valor distinto al debitado en cuenta corriente.

w) Movimientos de fondos efectuados por concepto de transferencias moneda Gourdas, los cuales no es factible verificar, en atención no se cuenta con la información bancaria que permita la validación de ingresos en cuenta corriente moneda local, asimismo no existen documentos por conversión de divisas.

***2. Observaciones Generales***

a) Falta de documentación, relativa a las rendiciones de cuentas (relaciones de gastos) enviadas a la Agencia de Cooperación Internacional, lo cual no permite validar el gasto informado a Santiago, sólo se cuenta con la emisión de cheques y la glosa estampada en el talonario de los mismos. *

b) No se adjunta a las rendiciones de cuentas, ni se mantenía archivo de los comprobantes bancarios que certifican el cambio de divisas. *

c) Movimientos financieros no informados en rendición de cuentas, de los cuales sólo se cuenta con la emisión de cheque o débito bancario, siendo algunos de estos no identificados al término de la presente comisión. *

d) Emisión de documentos a nombre de beneficiarios que no corresponden a lo indicado en documento respaldatorio de gasto. *

e) Anotaciones de gasto estampadas en talonario de cheques poco claras e ilegibles.

f) No se establece en los comprobantes de pago el programa o proyecto a los cuales están asociados.

619

g) Se observa gastos efectuados por el Sr. Agustín Infante en materia de supervisión revisión y validación de trabajos relativos al Proyecto Rural en Kenscoff, los cuales son respaldados sólo con los recibos que confecciona la Misión, no contando éstos con informes de estado de avance de ejecución de los respectivos proyectos.

h) Montos girados por concepto de caja chica, no se condicen con el origen, monto y finalidad del concepto gastos menores.

i) Ingresos de fondos efectuados a cuenta corriente, que no se condicen con los recursos enviados desde Santiago.

j) Recibos simples extendidos por prestaciones de servicios no adjuntándose copia del documento de identidad.

k) No se indica en los documentos de respaldo, el número del documento bancario (cheque) mediante el cual se efectuó su cancelación.

l) Inconsistencia entre las fechas de abono efectivos a la cuenta corriente fiscal y las fechas en que AGCI mantiene el registro de los mismos.

m) Diferencia entre los montos cancelados conforme convenios de prestación de servicios y lo efectivamente cancelado.

n) La mayoría los documentos comprobatorios de gastos carecen del visto bueno del Jefe de Misión.

o) Confección por parte de la Misión de un número considerable de recibos simples de dinero para el respaldo de los gastos ejecutados.

p) Desfase en el pago de compromisos por concepto de Salarios.

q) Anticipo de gastos por concepto de Viáticos.

r) Incumplimiento en las fechas de pagos establecidas en los convenios.

s) Falta de prolijidad en el registro de información estampada en los talonarios de cheques, situación que se explica, con el siguiente caso: Cheque N° 44 en chequera se estampa la glosa nulo por la suma de US$ 2.182 extendido a ONG Veterimed, conforme documento adjunto para validar su nulidad, indica la suma de US$ 600 girado a Guitean Jean Louis.

seiscientos veintiuno 621

620

**LEVANTAMIENTO DE INFORMAICON REVISION Y ANALISIS DE LA GESTION FINANCIERA 2011**

***Observaciones Específicas (Anexo 4):***

**Proyecto Desarrollo Rural en Haití:** En materia de inversión de fondos y documentación de respaldo se hace presente lo siguiente:

a) Salario Agrónomo: Al 31/08/2011, se ha cancelado por concepto servicio agrónomo al Sr. Ettienne Caristil, la suma total de US$ 3.500.- a razón de US$ 500 mensuales, pago que merece las siguientes observaciones:
   - Durante el periodo Enero a Julio se ha efectuado el pago sin existir convenio vigente para tal efecto.
   - Documento de respaldo solo corresponde al recibo de pago que confecciona la Misión.
   - No existe informe de actividades o labores realizadas.
   - Con fecha 14/04, se canceló los servicios correspondientes a los meses de febrero y marzo.
   - Con fecha 08/08, se efectuó el pago correspondiente al periodo comprendido entre los meses de abril a julio.

b) Proyecto Agroecológico: Durante el mes de febrero se efectúo el pago por concepto de Tercera Etapa Proyecto Agroecológico a 10 personas, por la suma total de US$ 5.378,39.-, mediante la modalidad recibo simple confeccionado por la Misión, situación que no permite efectuar validación de labores o actividades realizadas por cuanto no existe informe al respecto.

c) Traducción Sr. Heraul Museau: En el mes de febrero se efectúo pago por la suma de US$ 1.000.- al Sr. Museau por concepto de traducción, cuyo documento de respaldo es el comprobante generado por la Embajada, no existen antecedentes respecto el tipo o carácter del documento a traducir.
   Efectuada consulta al Cónsul Sr. Diego Rivera, éste informa que al parecer el gasto efectivo correspondería a la mantención de página web en creole y español de la ONG Veterimed.
   Conforme lo antes citado Sr. Rivera se compromete a efectuar las averiguaciones pertinentes, debido a que citado pago fue efectuado en conformidad a lo utilizado por la gestión anterior.

d) Gastos varios Sr. Herauld Museau: Con fecha 20/06/2010 se entregó al Sr. Herauld Museau mediante la firma de 6 recibos simples, confeccionados por la Embajada, la suma total de US$ 9.950.- por los conceptos que a continuación se indican:
   - Gastos operativos Agustín Infante (combustible, pasaje, materiales de oficina y coctel premiación) US$ 550.-

seiscientos veintidos 490 622

621

- Actividades Afe Neg en Kenscoff por Gira Técnica a República Dominicana la suma de US$ 2.600.-
- Gastos Logísticos de Gira a República Dominicana por US$ 2.000.-
- Mantención de página Web y pago por fichas de proyectos US$ 1.000.-
- Seguimiento de proyectos en limonade por US$ 1.000.-
- Producción y comercialización para mercado Limonade por la suma de US$ 2.800.-

Se observan los siguientes gastos por cuanto no existe documentación de respaldo, relativa a documentos mercantiles, recibos u otros que permitan validar la ejecución de los recursos entregados al Sr. Museau.

e) Con fecha 21 de junio, se emitió bajo la modalidad cash, los cheques que a continuación se indican, adjuntando como documentación de respaldo solo los recibos de entrega de cheques firmados por el Sr. Agustín Infante:
   - Cheque N° 736 por concepto de Primera Cuota por la suma de US$ 5.000.-
   - Cheque N° 737 Ganadores Concurso Mains US$ 9.000.-
   - Cheque N° 738 Producción y Comercialización Marcado Kenscoff por US$ 1.900.-

**Proyecto Pequeña Infancia:** En materia de inversión de fondos y documentación de respaldo se hace presente lo siguiente:

a) Honorarios Contador: Pagos efectuados al Sr. Adrien Junior Siffroy correspondiente a los meses de enero y febrero por la suma total de US$ 1.400.- se efectuaron sin existir convenio prestación de servicios, no obstante lo anterior se hace presente lo siguiente:
   - En el mes de marzo se regulariza su situación contractual mediante solicitud y autorización para efectuar su contratación a honorarios.
   - Con fecha 10 de Agosto se firma convenio que autoriza pagos por el período comprendido entre el Marzo 2011 a Marzo 2012.
   - Se deja establecido que salario mensual desde el 01/03/2011, asciende a la suma de US$ 1.000 mensuales, de los cuales US$ 700.- corresponde sean cancelados con cargo al Proyecto Pequeña Infancia y US$ 300.- con cargo al Proyecto Desarrollo Rural Local en Haití.

b) Asistencia Secretaria: El pago efectuado por el periodo enero – agosto 2011 por la suma total de US$ 2.000.- (Pago mensual asciende a US$ 250), no cuenta con convenio prestación de servicios. Se hace presente que durante todo el periodo de servicios efectuado por la Srta. Gabrielle Montefleury no se ha efectuado convenio (Noviembre 2009-Agosto 2011).

c) Vacaciones Contador: Con fecha 21/06/2011 se canceló la suma de US$ 700.- por concepto de vacaciones, beneficio que no se encuentra estipulado en convenio de

622

prestación de servicios, asimismo no se condice con la antigüedad del Sr. Siffroy Adrien Junior en el cargo, quien se desempeña en citada función conforme convenio desde el mes de marzo del presente año.

d) Viáticos: No se observa los documentos que sancione el acto administrativo para efectuar la respectiva cancelación.

***Observaciones Generales:***

1. Durante el período 2011, se observa que actual administración sigue utilizando los mismos procedimientos que en periodos anteriores respecto de las siguientes situaciones:

a) Falta de confección de registros contables y conciliaciones bancarias.

b) Confección de recibos de pago correspondiente a la entrega de fondos para ejecución de gastos específicos, sin existir entrega de documentos mercantiles, recibos o boletas para la justificación de mismos.

c) Pago de viáticos sin contar con copia de los documentos que sancionan el respectivo acto administrativo para tal efecto.

d) Pago de honorarios por prestación de servicios sin existir convenios que respalden y autoricen su cancelación.

e) Emisión de documentos bajo la modalidad cash.

f) No existe documentación que permita validar el tipo de cambio utilizado para la conversión de divisas.

g) Durante el mes de junio se efectuó en forma anticipada los pagos correspondientes al mes de julio por los conceptos de honorarios y viáticos.

2. No obstante lo anterior, se observan mejoras en las siguientes situaciones:

a) Talonarios de cheques cuentan con la información necesaria para la confección de registros contables y conciliaciones bancarias.

b) Copia de las rendiciones de cuentas enviadas a Santiago, en archivadores independientes por cada proyecto y periodo.

c) Detalle pormenorizado y cuadratura de los fondos en efectivo por la entrega de dinero efectuada a las Encargadas de los Centros de Educación para la pequeña Infancia.

3. Análisis efectuado a las rendiciones de cuentas, contemplo la revisión de los documentos de respaldo que obran en poder de esta Embajada, correspondientes al siguiente detalle:

a) Copia de las rendiciones periodo enero a marzo 2011, remitidas a Santiago.

b) Originales de los documentos relativos a los gastos efectuados durante los meses de abril – agosto. Se hace presente que rendiciones de cuentas referidas al período antes citado se encuentran en proceso de confección y serán remitidas a AGCI conforme lo indicado por el Sr. Cónsul, en valija del mes de Octubre.

**INVENTARIO (Anexo 5)**

1. Se efectuó la toma de inventario físico de los bienes, correspondiente a los 2 Centros de Educación para la pequeña infancia y a la casa que alberga a las Educadoras de ambos centros ubicados en la localidad de Aquin, para lo cual se elaboró planilla que contiene a siguente información:
   - Nombre del Bien
   - Características Básicas
   - Ubicación
   - Cantidad
   - Estado
   - Observaciones

   Nota: Se incluye nómina de bienes fungibles.

2. Respecto del vehículo que cuenta AGCI para el traslado de la Educadoras y que conforme a la información verbal aportada por los funcionarios de la Misión, fue donado por la Sra. María Guichard, se hace presente que no fue posible encontrar documento alguno que certifique dicha donación. No obstante lo anterior y en virtud que vehículo cuenta con patente diplomática (CD-00023), con fecha 05 de Septiembre del presente año, se solicitó a la Dirección de Protocolo del Ministerio de Relaciones de Haití, proporcionará información relativa a la inscripción del vehículo. A la fecha no se obtuvo respuesta, razón por la cual información será remitida posteriormente por la Embajada a AGCI.

3. En relación a los bienes indicados en informe de auditoría efectuada por la Srta. Ana Fabiola del Río, correspondiente a 6 computadores Dell ubicados en la Escuela República de Chile, se hace presente que producto del terremoto que afectó a Haití en el año 2010, citada Escuela perdió todos sus bienes. Asimismo se informa de dicha Escuela, tiene dependencia directa del Ministerio de Educación de Haití.

4. No fue posible visitar las localidades del Kenscoff y Limonade, sin embargo el Cónsul Sr. Diego Rivera, informó que de acuerdo a sus antecedentes en citadas localidades no existen bienes con carácter de inventariables. No obstante lo anterior, se comprometió a efectuar la respectiva validación e informar el resultado a AGCI.

**CONVENIOS Y CONTRATOS (Anexo 6)**

En materia de convenios se hace presente que fue posible encontrar la documentación que a continuación se indica:

a) Convenio ONG Veterimed: Se adjunta copia del único documento que obra en poder de esta Embajada por concepto de "Acuerdo Operativo para ejecutar el Programa durante el año 2008", firmado por el Embajador de la época Sr. Marcel Young, el Director de la ONG Veterimed Sr. Michel Chancy y el responsable de seguimiento de las ONGs del Ministerio de Agricultura de Haiti, Sr. Guy Mathieu, se desconoce la fecha de firma por cuanto esta no fue incluida en citado documento, asimismo no es factible determinar la vigencia del mismo.

b) En materia de convenios por concepto de honorarios, se adjuntan los convenios vigentes a la fecha de la presente comisión de servicios:

- Siffroy Adrien Junior, Contador Agci: Período marzo 2011 a marzo 2012, a razón de US$ 1.000 mensuales, firmado con fecha 10/08/2011.

- Christine Ariste, Asistencia Técnica Proyecto Infancia: Período diciembre 2010 a diciembre 2011, a razón de US$ 1.400.- firmado con fecha 20/01/2010, se solicitó enviar nuevo documento, donde se rectifique la firma.

Nota: Se hace presente que se solicito conseguir copia de la normativa legal que rige Haití, los pagos por concepto de prestación de servicios, y remitirla a Santiago, fin se pueda validar en la legalidad de los convenios vigentes y se dé su conformidad al respecto.

c) Hugues Danger, Arriendo Casa Educadoras en Aquin, se adjunta copia del contrato vigente correspondiente al periodo.

**SUGERENCIAS Y CONCLUSIONES**

**1.- SUGERENCIAS**

Una vez efectuado el análisis de las rendiciones de cuentas, registros contables, y movimientos financieros correspondientes al período comprendido entre los meses de octubre 2006 a agosto 2011, y efectuadas las observaciones indicadas en presente informe, se efectúan las siguientes sugerencias:

a) Velar por el cumplimiento de las materias contables, que debe efectuar el contador, respecto de las siguientes situaciones:
   - Mantener al día los registros contables.
   - Confeccionar manera mensual las respectivas conciliaciones bancarias.
   - Efectuar la cuadratura contable que debe existir entre los registros contables y las rendiciones de cuentas enviadas a la Agencia de Cooperación Internacional.
   - No efectuar giros de cheques bajo la modalidad cash.
   - Validar la entrega de documentos de respaldo entregados por las encargadas de los centros para la educación.
   - Incluir en las rendiciones de cuentas, el detalle analítico de los gastos efectuados por las Educadoras en Aquin, fin se pueda visualizar el saldo que disponen al termino de cada mes, por la ejecución de gastos en efectivo.
   - Emitir documentos bancarios por cada uno de los gastos ejecutados, evitando con esto el giro por concepto de gastos globales.

b) Solicitar AGCI, remita copia de los documentos que sancionan los actos administrativos previos a la cancelación de viáticos o en su defecto se informe respecto de procedimiento a seguir para el cumplimiento de los pagos conforme normativa así lo exige.

c) Dejar claramente establecido en los convenios por concepto de prestaciones de servicios, sean estos esporádicos o de continuidad, que prestaciones previsionales serán de exclusiva responsabilidad del prestador de servicios, asimismo indicar expresamente que convenio al no tener el carácter de contrato, razón por la cual no corresponde el pago de beneficios otorgados legalmente bajo relación contractual (bonos y vacaciones).

d) Solicitar autorización a AGCI, para proceder a la regularización de los pagos efectuados a la fecha a la Srta. Gabrielle Montfleury y el Agrónomo de Kenscoff Sr. Ettiene Caristil, en atención ambos no cuentan con convenio vigente a la fecha y se ha efectuado pagos durante el presente año.

e) Establecer procedimiento a utilizar para la conversión de divisas, conforme lo requerido por Organismo Contralor, debe existir documento de respaldo que permita certificar el tipo de cambio aplicado. Momentáneamente se sugiere incluir copia del tipo de cambio oficial informado en algún diario local o emitido por alguna entidad bancaria.

f) Modificar los futuros recibos de pago, confeccionados por AGCI, por cuanto tienen estampada la palabra "Salarios", concepto que no se condice con los pagos realizados.

g) Establecer modalidad para la validación de labores efectuadas en terreno y que se encuentran asociadas en su mayoría al Proyecto Rural.

h) Solicitar a AGCI, se remita información necesaria para el cumplimiento de la ejecución de Proyectos, conforme normativa para tales efectos.

i) Solicitar que documentos mercantiles independientemente de ser efectuados a nombre de la Embajada, indiquen que corresponden a AGCI, fin evitar confusiones o posibles errores de imputación.

j) Proceder a efectuar el cierre de las cuentas corrientes en SOGEBAK moneda dólar y moneda local que se encuentran inoperativas desde el año 2010.

k) Ajustar la entrega de fondos por concepto de Operación Centros de la Pequeña Infancia, conforme al nivel de gastos observado.

**2.- CONCLUSIONES**

En primera instancia, se vislumbra que la Embajada de Chile en Haití respecto de los fondos correspondientes a la Agencia de Cooperación Internacional, presentó un claro desorden administrativo, financiero y contable durante el periodo octubre 2006 a diciembre 2010, situación que provocó los hechos aquí informados, pues no existió control en varios aspectos de la gestión administrativa, contable y financiera, a saber:

a) No se dio cumplimiento por parte de esta Misión, al envío y confección de las rendiciones de cuentas, registros contables y rendiciones de cuentas respecto de los requisitos y plazos establecidos para tales efectos, asimismo no se observa solicitud por parte de AGCI.---

b) No existió control respecto de la emisión de cheques y control de las disponibilidades por cada proyecto, efectuándose giros conforme las necesidades no siendo estas validadas en su totalidad.

c) A la luz de los hechos descritos anteriormente, que dicen relación con procedimientos básicos de control interno y de carácter administrativo, se constituye un punto crítico en la gestión financiera, contable y administrativa aplicada en la Misión.

En otro orden de cosas, es necesario hacer presente que el trabajo realizado se efectuó en base a las siguientes pautas establecidas:

a) Confiabilidad en la información que contenían las copias de las rendiciones de cuentas enviadas a Santiago.

b) Conversión de gastos a moneda dólar, son considerados conforme lo indicado en rendiciones de cuentas, lo anterior debido a que se observo que no existe documento alguno que permita validar dicha conversión.

Por otra parte, se hace presente que la documentación de respaldo correspondiente al siguiente detalle se dejo archivada y en formato digital:

a) Registros contables correspondientes al periodo 2006-2011

b) Conciliaciones Bancarias correspondientes a los meses de octubre 2006 a agosto 2011.

Asimismo, se informa que se efectuó capacitación al contador de AGCI, Sr. Adrien Junior Siffroy en materias de confección de registros contables, conciliaciones bancarias y los procedimientos, plazos y validaciones básicas que deben contener las rendiciones de cuentas envidas en materia de documentación de respaldo y cuadratura contable.

seiscientos veintinueve 497

628

629

Finalmente, se agradece el apoyo y colaboración prestada por los funcionarios de la Embajada, durante el desarrollo de la comisión de servicios efectuada entre los días 15 Agosto y 12 de Septiembre del presente año.

A continuación, firma la toma de conocimiento del informe, y la entrega del mismo:

**DIEGO RIVERA LOPEZ**
PRIMER SECRETARIO-CONSUL
EMBAJADA DE CHILE EN HAITI

**MAURICIO LEONE BRAVO**
EMBAJADOR
EMBAJADA DE CHILE EN HAITI

**PIA ALVAREZ VILLELA**
SUB-JEFA DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
DIRECCION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

Puerto Principe, 12 de Septiembre de 2011

629

COMPROMISOS QUE ASUME LA EMBAJADA DE CHILE EN HAITÍ

| Leyendo Prioridades | |
|---|---|
| 1 | ALTA |
| 2 | MEDIA |
| 3 | BAJA |

| Nº | HALLAZGO | SUGERENCIA | FECHA | RESPONSABLE | PRIORIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | No se encontraron durante el período Octubre 2006 a Agosto 2011, los Registros Contables. | Ingresar y mantener al día los registros contables, con el fin que estos sean remitidos conjuntamente con rendiciones de cuentas dentro de los plazos establecidos para tales efectos. | 01/09/2011 (a contar Septiembre) | Cónsui. | 1 |
| 2 | No se encontraron Conciliaciones Bancarias período 2006-2011. | Confeccionar mensualmente las conciliaciones bancarias, con el objeto están sean remitidas conjuntamente con las rendiciones de cuentas mensuales. | 30/09/2011 (A contar de Septiembre) | Cónsul | 1 |
| 3 | Retraso en el envío de las rendiciones de cuentas, producto del desorden administrativo contable que presentaban los fondos AGCI. | La Misión debe dar cumplimiento a la normativa que tiene relación con el envío de las renciones de cuentas. | 30/09/2011 (A contar del mes de octubre) | Cónsul | 1 |
| 4 | Se observa incumplimiento y falta de convenios por prestaciones de servicios. | * Solicitar instrucciones a AGCI, para regularizar pagos y situaciones de actuales prestadores de servicios.<br>* Actualizar convenios prestaciones de servicios.<br>* Remitir a AGCI, normativa legal para personas contratadas bajo modalidad honorarios. | 30/09/2011 | Embajador | 1 |

seiscientos treinta 498

28

*Puerto Principe, 12 Septiembre de 2011*

630

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Cuentas corrientes que no estaban en conocimiento de la actual administración. | Comunicar acciones realizadas a AGCI, respecto la información financiera pendiente y previa autorización proceder al cierre de las mismas | 10/10/2011 | Embajador | 1 |
| 6 | Vehículo AGCI, sin acta de donación. | Remitir antecedentes que aporte La Dirección de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Haití, respecto la inscripción del vehículo. | 10/10/2011 | Embajador | 1 |
| 7 | Gastos observados actual administración. | Coordinar con AGCI, respecto requisitos y formalidades para regularización de gastos observados período enero –agosto 2011. | 10/10/2011 | Cónsul | 1 |
| 8 | Inexistencia de comprobantes que certifiquen cambio de divisas. | Consultar a AGCI procedimiento a seguir, por cuanto a la fecha Misión solo opera con una cuenta corriente en dólar. | 30/09/2011 | Embajador | 1 |
| 9 | Emisión documentos bajo modalidad Cash | Evitar citada modalidad | 01/09/2011 | Cónsul | 2 |
| 10 | Inventario | * Mantener actualizado el inventario e informar en forma oportuna de las adquisiciones de bienes que se efectúan con cargo a los proyectos.<br>* Informar a AGCI respecto de la existencia de los bienes de carácter inventariable en las localidades de Kenscoof y Limonade. | 15/10/2011 | Cónsul | 2 |

*Puerto Principe, 12 Septiembre de 2011*

630

seiscientos treinta y uno 499

631

62

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 11 | Gran cantidad de recibos de pago confeccionados por la Embajada para justificación Proyecto Rural. | * Solicitar a AGCI se informe sobre los requisitos y formalidades que deben cumplir las rendiciones de cuentas conforme Convenio establecido para los Proyectos de Cooperación Chile –Haití.<br>* Solicitar información respecto de la existencia de acuerdos respecto de la justificación que debe existir por la entrega de dineros para supervisión, validación y otros del proyecto rural. | 15/10/2010 | Cónsul | 1 |

Diego Rivera López
Primer Secretario – Cónsul
Embajada de Chile en Haití

Mauricio Leone Bravo
Embajador
Embajada de Chile en Haití

*Puerto Principe, 12 Septiembre de 2011*

Seiscientos treinta y dos 632